Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 10/11/2022
HASH: 9bc8744d1d372cd2a1de6eab07ddc008

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/11/2022
HASH: 326f6f14155fe64d80c05239c9be1a5c7

# AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE (presencial)**
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES (presencial)**
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE,
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
Dª. Paloma Delgado Fernández (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

**CONCEJALES EXCUSADOS**
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintisiete de octubre de dos mil veintidós siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da inicio a la sesión de Pleno, de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y telemática, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.**

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29/09/2022.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29.09.2022, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento** por el voto favorable de 19 concejales (11 PSOE + 5 PP + 2 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 19 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, aprobó el borrador de acta de Pleno de fecha 31/03/2022, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA, PRESENTACIÓN, DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PLIA) DE ILLESCAS.-**

Dada cuenta del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas (Toledo) 2022 – 2025 que presentan la Concejalía de Infancia y Familia y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Illescas.

Recordando tal como se señala en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30.06.2022 con motivo de la aprobación del **Convenio de compromiso para el impulso de la políticas de infancia a nivel local entre el ayuntamiento de Illescas y la fundación Unicef comité español** que entre los objetivos principales de las Concejalías de tales materias esta la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas (PLIA), en el que se recojan las líneas de trabajo estratégicas para la mejora y atención de las necesidades de niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad, con el objetivo final de que Illescas sea un municipio de especial sensibilización en la protección y atención de esta franja de edad.

Atendido que su fin último es dar respuesta a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico, poniendo de manera especial el foco en las acciones de prevención y en los sectores más vulnerables, así como promover el cumplimiento de los derechos de la Infancia y Adolescencia.

Estableciéndose con el mismo una agenda común, que permite tener una visión global y una planificación de objetivos a corto y medio plazo y teniendo en cuenta que el fortalecimiento del trabajo en red y las sinergias entre las distintas áreas de intervención y agentes locales implicados, permitirá que las acciones y proyectos desarrollados alcancen el mayor nivel de impacto posible.

Considerado el dictamen de la Comisión Informativa del Área social habida el 20 de octubre de 2020, que ha conocido del Plan y a la que se dio lectura donde se reseña los pasos que al respecto se llevarán a cabo de forma inmediata.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas (Toledo) 2022 – 2025** que



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

presentan la Concejalía de Infancia y Familia, y la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Illescas, de lo que se da traslado seguidamente a las citadas concejalías, y a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, y al resto de miembros del Equipo de Gobierno Municipal, a la secretaria de la Comisión Informativa que ha conocido del asunto, así como a los responsables y coordinadores de los distintos departamentos y áreas de gestión municipal: Secretaria, Intervención, Tesorería, Obras y Urbanismo, Policía Local, Coordinación Servicios Sociales, Cultura, Deportes y Juventud, y Comunicación, publicándose el citado Plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**3º.- VÍA DE PENETRACIÓN DESDE EL ENLACE DEL P.K. 35+500 DE LA AUTOVÍA A-42 AL MUNICIPIO DE ILLESCAS: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA DE MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA Y DE LA ENTREGA Y CESIÓN DE LA VÍA AL MUNICIPIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.-**

Visto escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha (Dirección General de Carreteras) perteneciente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (R/E nº 8972 de fecha 03/10/2022) por el que se solicita a este Ayuntamiento, **la conformidad expresa del proyecto intitulado "Mejora de movilidad peatonal y ciclista en la vía de penetración desde el enlace del P.K. 35+500 de la autovía A-42 al Municipio de Illescas". CLAVE: 33-TO-4570**, así como el **acuerdo expreso para que se transferencia a esta Administración Local la titularidad del tramo asociado con el mismo**, tramo que queda definido además en plano Anexo 3 unido al escrito de referencia , todo ello, con la finalidad de que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana apruebe el citado proyecto para que puedan continuarse los trámites necesarios para la licitación de las obras y la ejecución de las mismas con cargo a fondos europeos.

Habiendo quedado incorporado al expediente abierto al efecto, por Providencia de Alcaldía de 4.10.22, el citado proyecto de referencia Junio 2022 siendo director del mismo D. Francisco J. Tobarra Lozano y autor D. Carlos Sotomayor Muñoz.

Emitido informe por el Arquitecto Municipal con fecha 21.10.22 poniendo de manifiesto las circunstancias urbanísticas y patrimoniales que inciden en el asunto.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 24.10.22 que ha conocido del asunto y cuyo informe se dio lectura.

Considerando lo dispuesto en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal y particularmente lo señalado en su artículo 4.2.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento,** por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (11 PSOE, 5 PP, 2 C´s, 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes**



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

**acuerdos:**

**PRIMERO.- Quedar enterado y prestar expresamente la conformidad de este Ayuntamiento de Illescas al Proyecto de Mejora de movilidad peatonal y ciclista en la vía de penetración desde el enlace del P.K. 35+500 de la autovía A-42 al Municipio de Illescas". CLAVE: 33-TO-4570** de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana *de Junio 2022 Técnicos :* D. Francisco J. Tobarra Lozano y D. Carlos Sotomayor Muñoz.

**SEGUNDO.-** Aceptar expresamente la transferencia de la titularidad del citado tramo de carretera objeto del **Proyecto de Mejora de movilidad peatonal y ciclista en la vía de penetración desde el enlace del P.K. 35+500 de la autovía A-42 al Municipio de Illescas". CLAVE: 33-TO-4570 en los términos previstos en** la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal si bien que no podrá hacerse efectiva hasta que las obras definidas en el proyecto estén ejecutadas y estén cumplidos los trámites que se detallan en la propia orden.

**TERCERO.-** Interesar de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana para que apruebe el citado proyecto y que puedan continuarse los trámites necesarios para la licitación de las obras y la ejecución de las mismas, mostrando este Ayuntamiento su máxima colaboración al respecto.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Trasportes, Movilidad y Agenda Urbana y a los departamentos y áreas de gestión municipal afectadas de Ordenación del Territorio, Coordinación y Movilidad, Hacienda, Secretaria-Patrimonio, Obras y Urbanismo, Servicios Técnicos Municipales, Policía Local e Intervención Municipal a los efectos procedentes.

**QUINTO.-** Facultar expresamente al Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Perez o a quien legalmente le sustituya para la formalización y adopción de cuantos actos y documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo.

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENAJENACIÓN DE LA PARCELA AGRUPADA AGR 11.3 + 11.9, SITA EN EL SECTOR VEREDILLA III SUB CO 10 DEL POM, INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE ILLESCAS - TOLEDO.-**

Habiéndose iniciado por Providencia de Alcaldía, de fecha 5.07.22, expediente de licitación para la **ENAJENACIÓN**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la **PARCELA "**Agrupada AGR 11.3+11.9**"** sita en el Polígono Industrial "La Veredilla III", Sector SUB CO 10 del POM de Illescas.

Habida cuenta, que este Ayuntamiento, es titular de la parcela municipal **"**Agrupada AGR 11.3+11.9**"** situada en el Polígono Industrial "La Veredilla III", Sector SUB CO 10 del POM de Illescas (Toledo), propiedad de esta Administración, integrada en el patrimonio municipal del suelo del municipio de Illescas, que se formó



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

como finca independiente, por decreto del Concejal de Ordenación del Territorio de fecha 07/07/2022, al agruparse las parcelas 11.3 y 11.9 del mismo sector, que habían sido adquiridas previamente, con carácter patrimonial, por adjudicación en proyecto de reparcelación del sector Veredilla III sub CO 10 del POM. Causando la inscripción 1ª en el Registro de la propiedad nº 1 de Illescas en fecha 05 de septiembre de dos mil veintidós, al folio 21, del libro 533, tomo 3031.

Descripción parcela según consta en nota simple de fecha 05/09/2022 y cédula urbanística aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 07 de julio de 2022:

NOMBRE FINCA: Parcela AGRUPADA AGR 11.3 + 11.9.
CÓDIGO: 1440 del Inventario de Bienes – Inmuebles Urbanos.
SITUACIÓN: P.I. Veredilla III - SUB CO 10 del POM.
SUPERFICIE: 22.056,78 $m^2$. Bien Patrimonial con uso característico industrial y terciario.
TIPOLOGÍA: Industrial General.
LINDES:
- NOROESTE: CON PARCELAS 11.5 Y 11.6.
- NORESTE: CON VIAL A7 (CALLE TAVIRA) Y PARCELA 11.8.
- SUROESTE: CON VIAL A8 (AVENIDA DE VALVERDE).
- SURESTE: CON PARCELAS 11.11 Y 11.8.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 22.684,33 $m^2$.
% EN GASTOS DE RETASACIÓN : 0,637%.
SALDO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL: 0,00 €.
PARTICIPACIÓN EN COSTES DE MANTENIMIENTO: 1,16%.
CARGAS: Libre de cargas.
OBSERVACIONES: La parcela objeto de licitación, se encuentra en la fase 5 de las Obras de Urbanización del sector SUB CO 10 (Veredilla III), que actualmente está en ejecución mediante gestión indirecta por Agente Urbanizador. Esta parcela, una vez que se dote de acometidas y se concluyan las obras de urbanización generales de la fase 5 y se recepcionen las mismas por parte del Ayuntamiento obtendrá la condición de solar edificable. No obstante, esta situación no exime que se puedan llevar a cabo, simultáneamente, las obras de edificación con la urbanización, conforme determina el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, así como los Reglamentos objeto de aplicación.

Considerando que el terreno de referencia se integra en el Patrimonio Municipal del Suelo, sujeto, por ende, al cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y los artículos 76 a 79 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, con la calificación de “industrial“, permitido por el planeamiento y ordenanzas municipales, conforme cédula urbanística que consta en el expediente así como normativa de aplicación

Teniendo en cuenta que, los ingresos que se obtengan por esta enajenación deberán destinarse a lo previsto en el artículo 79 del Decreto Legislativo 1/2010,



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

cumpliendo con ello la finalidad del Patrimonio Municipal del Suelo establecidos en el artículo 79.2 del citado cuerpo legal.

Resultando que con fecha 30/09/2022 se emitió informe del Arquitecto municipal, donde se valora la parcela objeto de enajenación por el importe de 2.208.114,18 € (precio al que no se ha incluido el impuesto sobre el valor añadido)..

Visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/10/2022 sobre la realidad física de la parcela y la dotación de servicios

Emitida propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20/10/2022, donde, justificadamente en la misma, se propone al Pleno municipal, que acuerde, a la vista del informe de valoración del técnico municipal, que el precio inicial de enajenación sea 136,50 €/m$^2$, suponiendo de esta manera un precio base de la licitación por importe de 3.010.750,47 € (precio al que habrá que añadirse el IVA correspondiente).

Vista la memoria justificativa del contrato emitida en fecha 20/10/2022 por el técnico municipal, donde consta que su procedimiento será abierto y mediante tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta el Pliego de Cláusulas Económico – Administrativas Particulares, así como Cuadro de Características de fecha 20/10/2022, donde consta anexa la Cédula Urbanística de la parcela objeto de enajenación y los criterios objetivos del concurso, con un precio base de licitación de 3.010.750,47 € (IVA no incluido), igualable o mejorable al alza, precio que se ha establecido tomado como referencia la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 30 de septiembre de 2022 y propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de octubre de 2022 .

Visto Informe elaborado por la Intervención municipal de fecha 20/10/2022, donde teniendo en cuenta el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para el año 2022, y la propuesta de valoración efectuada por la Alcaldía-Presidencia, el precio de la enajenación supone un 13,054 % de los mismos, por lo que el órgano de contratación competente es el Pleno municipal.

Emitido informe de Secretaría de fecha 20/10/2022 donde consta la tramitación del procedimiento, así como la legislación aplicable.

Habiendo sido dictaminada la cuestión en Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24/10/2022, al que se dio lectura.

Correspondiendo la competencia para la aprobación/resolución del expediente de contratación al Pleno del Ayuntamiento conforme lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por superar la enajenación del patrimonio el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerada la Moción de Alcaldía de 24.10.22 que promueve los correspondientes acuerdos.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

**No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento,** por el voto favorable de 18 concejales (11 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 19 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, el presupuesto base de licitación por importe de 3.010.750,47 € (precio al que habrá que añadirse el IVA correspondiente) igualable o mejorable al alza, así como el Pliego de Cláusulas Económico– Administrativas Particulares y Cuadro de Características que rigen el procedimiento de enajenación de la parcela municipal Agrupada AGR 11.3+11.9 "La Veredilla III", Sector SUB CO 10 del POM de Illescas (Toledo), integrada en el patrimonio municipal del suelo del municipio de Illescas, cuya superficie, según consta en nota simple y cédula urbanística es de 22.056,78 $m^2$ inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Illescas en fecha 05 de septiembre de dos mil veintidós, al folio 21, del libro 533, tomo 3031; todo ello, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Promover la apertura del procedimiento de licitación a través de la publicación del correspondiente anuncio en el PERFIL DEL CONTRATANTE del Ayuntamiento de Illescas, contenido en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (contrataciónde lestado.es), con plazo de presentación de ofertas de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a dicha publicación. Publicándose asimismo este acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dese traslado de este acuerdo al Área de Economía y Hacienda, Secretaría - Patrimonio y Contratación, Urbanismo y Servicios Técnicos del Ayuntamiento, y a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Agente Urbanizador del sector en ejecución y a la Entidad Urbanística de Conservación de Veredilla III para su conocimiento.

**CUARTO.-** Una vez se produzca la enajenación, dese traslado del expediente a la **Dirección General de Administración Local** de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a los efectos previstos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 79 TRRL y 79.4 d) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Así mismo, dese traslado del expediente a la **Notaría** que por turno corresponda, al objeto de la elevación del Contrato de compraventa a Escritura Pública, quedando **facultada la Alcaldía para la firma de cuantos documentos procedan.**

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. INCENTIVOS AL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR. BONIFICACIONES.-**

Visto expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones. Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Illescas.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

Atendido que el 19.01.22 el Alcalde-Presidente dicto Providencia instando del Área Económica del Ayuntamiento el inicio de expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.

Formulada propuesta del Concejal de Hacienda con fecha 10.10.22 que teniendo en cuenta información técnica y de tesorería y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales promueve la:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

estableciendo una bonificación para fomentar e incentivar el aprovechamiento de la energía solar quedando redactado en los siguientes términos:

*"Artículo 5º .- Bonificaciones*
*5. Se establecerá una bonificación para fomentar e incentivar el aprovechamiento de la energía solar, en los siguientes términos:*
*5.1. Disfrutarán de una bonificación del 95% sobre la cuota las construcciones, instalaciones y obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.*
*-- La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que los colectores o captadores disponen de la correspondiente homologación de la Administración competente.*
*-- No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la norma específica en la materia.*
*-- Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin.*
*5.2. Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto, por empresa o instalador autorizado.*
*-- Para gozar de las bonificaciones, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo, lo que deberá efectuarse en el plazo de dos meses desde la solicitud de la licencia de obra, o la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.*
*-- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:*
*a) Aquella que justifique la pertinencia del beneficio fiscal.*
*b) Identificación de la licencia de obras o urbanística, declaración responsable o comunicación previa o, en su caso, de la orden de ejecución que ampare la realización de las construcciones, instalaciones y obras.*
*c) Presupuesto desglosado de las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para las que se insta el beneficio fiscal.*
*5.3. No procederá la concesión de bonificación alguna para aquellas construcciones, instalaciones u obras respecto de las que no se haya solicitado el beneficio fiscal en el plazo establecido en el apartado 2 de este artículo.*
*-- No se concederán, tampoco, bonificaciones para aquellas construcciones, instalaciones u obras que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.*
*5.4. En caso de no realizarse las obras que integran el aspecto objetivo de cada una de las bonificaciones señaladas anteriormente, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora. A tal fin la Administración municipal podrá comprobar la adecuación de las obras efectuadas con la actuación de construcción o rehabilitación bonificada, así como realizar cuantas actuaciones de policía considere oportunas para acreditar el disfrute del beneficio."*

Propuesta que se complementa con Memoria Económica del concejal de



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

fecha 11.10.22, explicativa de la modificación pretendida.

Considerado el Informe del Secretario del Ayuntamiento de 13.10.22.

Emitido informe del Tesorero Municipal de fecha 19.10.22.

Emitido informe por el Interventor Municipal con fecha 20.10.22.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de 24.10.22 que conoció el asunto.

**Abierto el debate, D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos y a todas. En cuanto a la postura de este grupo municipal, quedó clara en comisión. Estamos de acuerdo en que, si hay una época de bonanza en nuestro ayuntamiento, se vea repercutida en los impuestos. Pero sí que es cierto que apostamos por unos impuestos más progresivos. De hecho, es algo que llevamos diciendo varias legislaturas. Esta bonificación se va a realizar en un 95 % del importe para todos, para todos y todas los que hagan estas instalaciones. Si bien es cierto que no es lo mismo una persona que tenga dificultades para montar la instalación que una gran empresa multinacional que pueda montar sin ningún tipo de problema estas instalaciones. Con lo cual, por eso la necesidad de una progresividad en cuanto a lo que son los impuestos. Nuestra idea sigue siendo la misma. No podemos votar a favor de algo que no va a favor de nuestro sentido común y, por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Buenos días. Agradecer la materialización de la propuesta que se hizo hace algunos meses por parte de nuestro grupo sobre algo que creo que está en boca de todos en los últimos meses, ya demasiados, porque hay que tener en cuenta que lo que hacemos con esto también es intentar paliar en cierto modo el impacto que tiene en las familias el recibo de la luz. Es una inversión a largo plazo. No estamos hablando de una inversión de una contingencia inmediata, sino que es una empresa a largo plazo, y que en la medida de lo posible beneficie a todas las familias. Sí que hablamos en un primer momento de la posibilidad de que fuera una bonificación del IBI. En las conversaciones que tuvimos se optó por materializarlo de forma más inmediata con algo que es realmente potestad del ayuntamiento, que es el ICIO. La gente, cuando tiene que hacer esa inversión, que sí que es cierto que tiene su relevancia, porque es una inversión que se suele hacer a 25-30 años y que tiene su coste, pero es un pequeño coste que el ayuntamiento exime en un 95 % a los a los vecinos de Illescas a partir de este momento, y que todo es apoyar a la economía doméstica en situaciones tan complicadas como las de ahora. Nuestro voto, por supuesto, va a ser a favor, ya que fue una propuesta que nosotros pensamos que en la situación actual debía desarrollarse, ya que se desarrolla en muchos municipios de este país, y simplemente, insisto, agradecer materializarlo de forma tan contingente ahora mismo. Gracias.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Muy buenos días a todos. Nuestro voto, por supuesto, va a ser a favor. Todo lo que sea bonificar y ayudar a nuestros vecinos, siempre estaremos, en



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

ese sentido, apoyándolo. Pero creemos, y en eso estamos de acuerdo con Andrés, que deberíamos ir algo más allá. Todas las familias o las empresas que vayan a instalar cualquier dispositivo de aprovechamiento de la energía solar, y máxime ahora, en los momentos en los que estamos, con los precios de los suministros por las nubes, van a hacer una gran inversión, y la bonificación que hoy traemos aquí del 95 % en el ICIO es una parte pequeña de esa gran inversión que van a hacer. Por eso nosotros creemos que sería importante valorar y estudiar poder hacer otro tipo de rebajas fiscales, sobre todo en cuanto al IBI, durante un período de años y un porcentaje, el que pueda hacerse por parte del ayuntamiento, pero creemos que es importante que se incentive de alguna manera, y yo creo que las personas, las familias, incluso las empresas, seguro que se pensarán más si realizar esta gran inversión para instalar, como decía, dispositivos de aprovechamiento de la energía solar, siempre y cuando obtengan un beneficio importante, y seguro que a las familias, dada la situación económica actual que estamos viviendo, les vendría muy bien. Nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Precisamente, lo que consigue, lo que busca o lo que pretende esta bonificación es incentivar la instalación. Si el hecho imponible, en este caso, es la instalación, por lo tanto, la bonificación se aplica sobre la instalación. Hay que tener mucha coherencia en este caso, y mucho cuidado cuando se plantea bonificaciones sobre el IBI. El IBI es el impuesto más estructural que tiene el ayuntamiento, que tienen todas las Administraciones públicas de ámbito local, y es la base sobre la cual redactan fundamentalmente sus presupuestos. Yo estoy seguro, y además así me lo han hecho saber algunos compañeros de otras localidades, en las cuales han aplicado una bonificación en el IBI para la instalación de placas solares a 2-3-5 años, que desde el año cero se están arrepintiendo, sobre todo a la hora en la que tienen que elaborar los presupuestos, y más en los tiempos que vienen. Por lo tanto, si de lo que se trata y lo que buscamos y lo que pretendemos con la bonificación en este caso es que se incentive la instalación de elementos de captación de energía solar para ahorro energético y, fundamentalmente, lo que se busca es incentivar el ahorro energético, entendemos que la mejor forma de hacerlo es incentivando precisamente el costo que tiene para las familias, para las viviendas, la instalación de cara al impuesto municipal que es el ICIO. Hablar de bonificaciones en el IBI con este tipo de cuestiones sería otra cosa, y aquí sí que estaríamos más por la solución progresiva, en este caso, y no por el hecho de la instalación de placas solares para una bonificación estructural de un impuesto como es el IBI.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Con respecto a la coherencia, bien es cierto que sí, que puede ser que el IBI sea un impuesto estructural y podamos llegar a entender que afecta muchísimo más a los presupuestos, pero es cierto que tampoco se ha creado una progresividad dentro del ICIO con esta bonificación, porque no es lo mismo una instalación que se pueda poner, ya digo, en una gran multinacional, o una instalación que se pueda poner en un terreno residencial. No es lo mismo una familia que tenga que hacer el esfuerzo de plantearse poner estas placas solares, por supuesto, homologadas, etcétera, a que lo haga una gran multinacional. Entiendo que si cualquiera de las que están implantadas puedan poner esas placas solares, seguramente no tendrán ningún problema en pagar el ICIO completo, principalmente porque las instalaciones que van a poner van a ser enormes. Entiendo que eso es



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

así. Sin embargo, creo que, de hecho, los impuestos son una herramienta, precisamente, de redistribución, y leo el artículo 31 de la Constitución española: “Todos debemos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo a su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad”. A eso me refiero. O sea, que no hace falta que sea en el IBI, pero por lo menos crear una especie de tramos que generen esa progresividad. Generar una suerte de un 95 % para todos y todas, empresas, pequeñas empresas, vecinos y vecinas en general, yo creo que eso abre la puerta precisamente a un problema de progresividad que no debería existir. Este es nuestro posicionamiento. Muchísimas gracias.

**Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Nosotros seguimos con la misma opinión. Yo respeto que haya ayuntamientos que, efectivamente, como decía el portavoz, se hayan arrepentido de llevar esa medida, pero también estoy segura de que ninguno de los ayuntamientos cercanos, y no sé, desconozco con qué ayuntamientos ha hablado, pero no creo que tengan la situación económica que tiene el Ayuntamiento de Illescas, y yo creo que, cuando un ayuntamiento tiene una situación económica como la que tiene hoy Illescas, debe hacer el máximo por ayudar a todos sus vecinos.

**Nuevamente interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Estando de acuerdo con que debe hacer el máximo para ayudar a todos sus vecinos, también debe de hacer el máximo para contribuir a la estabilidad, en este caso, de las arcas públicas, y precisamente en este caso el objetivo que pretende este equipo de Gobierno, y que lo ha hecho siempre, es la equidistribución, que es la parte, en este caso, compañero de Unidas por Illescas, donde se puede plantear mayor progresividad, no solo en la recaudación, sino, por supuesto, también en la equidistribución. No estamos hablando de eso hoy, Andrés, estamos hablando de la bonificación concretamente, y esta bonificación responde a los supuestos que marca la norma, y estamos sujetos a la ley de tributos y, por lo tanto, a una norma de carácter estatal que nos vincula y que nos orienta en cómo llevar a cabo este tipo de bonificaciones, y en este tipo de bonificaciones no hay ningún supuesto de la progresividad. Es una bonificación directa al hecho imponible que es el impuesto de la construcción por la instalación de placas solares. No le voy a decir, desde luego, a la portavoz del Partido Popular, con qué ayuntamientos he hablado. Sí le voy a decir que el Partido Popular solo habla de bajar impuestos cuando está en la oposición, porque cuando estaba en el Gobierno, este mismo, el IBI, hoy hablan de bajar el IBI, pero esto mismo lo subieron un 20 %. Entonces le daba menos igual que el dinero estuviera en el bolsillo de los ciudadanos, preferían que estuviera en el ayuntamiento. Por eso le subieron el impuesto a todo el mundo, daba igual la situación en la que estuvieran las viviendas, las familias. Les dio igual. Por lo tanto, cuando yo hablo de coherencia, también lo hablo en ese sentido. Es fácil plantear reducciones de impuestos cuando uno está en la oposición, pero cuando uno está en el Gobierno tiene que materializarlo de la misma forma, y hay que recordar que el Partido Popular lo primero que hizo cuando llegó al Gobierno fue subir el 20 % en el IBI, el mismo impuesto que hoy pretende que se bonifique por la instalación de placas solares, igual para todo el mundo. Gracias.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por el voto favorable de 18 concejales (11 PSOE + 5 PP + 2 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 19 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales con repercusión prevista dentro del ejercicio 2022:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

en los términos que se recogen en la propuesta del Concejal de Hacienda de 10.10.22 que figura en el expediente y que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento como aprobada provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Exponer al público los acuerdos adoptados mediante anuncio que se insertará en un diario de mayor difusión y en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento a través de su sede electrónica.

**TERCERO.-** En caso de que no presentarse alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, los acuerdos **se entenderán definitivamente aprobados**, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal y a las Concejalías afectadas y de Coordinación y a los Servicios afectados a los efectos procedentes.

**6º.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ALBERTO PANTOJA ASÍ COMO ESCRITO PRESENTADO POR Dª. MARÍA LUISA SÁNCHEZ EN RELACIÓN A LA PLANTILLA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN, EN LO QUE AFECTA A LA PLAZA DE GESTOR/A MEDIOAMBIENTAL Y EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE TIENE ASIGNADO -PERSONAL LABORAL-, ASÍ COMO LA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALIZADO DE EMPLEO, EN CUANTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MISMA.-**

Visto el expediente administrativo, tramitado con objeto de la aprobación del plan de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Illescas que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 19.05.22, en los términos que allí se señalan, en el marco de lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público y lo señalado en los artículos 69. 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y lo



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

establecido en el art 16 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha.

Atendido que con fecha **11.07.22**, **RE 4011** se presenta Recurso de Reposición contra el acuerdo de 19.05.22 por el trabajador municipal D. Alberto Pantoja Ruiz, mediante el que solicita se modifique el régimen jurídico atribuido a **la plaza de "Gestor Medioambiental"** que va a ser objeto de consolidación, pasando de ser personal laboral a **personal funcionario.**

**Resultando que con fecha 19.09.22, RE 8484 se presenta escrito** por Dª María Luisa Sánchez Hervás donde solicita que en el proceso de consolidación que está llevando a cabo el Ayuntamiento la plaza que aparece denominada "Técnico de Empleo" debe denominarse como lo es en la actualidad **"Técnico Especializado".**

**Habiendo emitido informe al efecto la empresa de asistencia contratada por el Ayuntamiento** CONSULTORES DE GESTIÓN PÚBLICA S.L., en el marco del contrato adjudicado con fecha 20.02.22 relativo a la Elaboración del Plan de Estabilización de Empleo del Ayuntamiento de Illescas en el marco de lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre en cuyos informes entre otras pone de manifiesto que en relación al Recurso de Reposición interpuesto por D. Alberto Pantoja, que muchas de las funciones atribuidas a esta plaza implican el ejercicio de potestades públicas, así como un ejercicio de autoridad con respecto a los ciudadanos, ejercicio que debe quedar excluido al personal laboral siendo más coherente que el régimen jurídico de la plaza sea la de funcionario y no personal laboral. Con respecto al escrito presentado por Dª María Luisa Sánchez, aunque la empresa asesora en su informe habla de un error material, debe de entenderse en el sentido de que una vez visto su escrito, analizado el contenido y situación de la plaza, se considera más acertado mantener la denominación que tradicionalmente tenía, esto es, "Técnico Especializado".

Habiendo sido considerada tal situación por la Mesa de Negociación celebrada el 19.10.22.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 24.10.22.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento,** por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (11 PSOE, 5 PP, 2 C´s, 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alberto Pantoja Ruiz (RE 4011 / 11.07.22) contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 19.05.22, en lo que afecta a la Plaza Estructurada "GESTOR/A MEDIOAMBIENTAL", dentro del Plan de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Illescas de la Ley 20/21 aprobado, resultando que en función de que las tareas a desempeñar** implican el ejercicio de potestades públicas, que persiguen fines de carácter público, con influencia en la conducta y la actuación de los individuos y obligan frente a los mismos a exigir su obediencia, así como un



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

ejercicio de autoridad respecto de los ciudadanos, que pueden suponer la eventual imposición de limitaciones al ejercicio de sus derechos, tales como inspección, sanción, control… etc., revistiendo sus tareas y funciones un ejercicio de autoridad que debe quedar excluido al personal laboral, **quedando establecido su régimen jurídico en el personal FUNICIONARIO (F).**

**SEGUNDO.- Estimar la solicitud de Doña Maria Luisa Sanchez Hervás (RE 8484 / 19.09.22) respecto del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 19.05.22 en lo que afecta a la Plaza Estructurada "**TÉCNICO/A ESPECIALIZADO/A DE EMPLEO" dentro del Plan de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Illescas de la Ley 20/21 resultando que una vez revisada y analizada la documentación, analizado el contenido y situación de la plaza, se considera más acertado mantener la denominación que tradicionalmente tenía, esto es, "**TÉCNICO/A ESPECIALIZADO/A**".

**TERCERO.- MODIFICAR, en consecuencia,** el PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL del Ayuntamiento de Illescas en el marco y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, donde se identifican las plazas estructurales y las personas que temporalmente las vienen ocupando y regula con rigor y mayor detalle la solución al problema de la temporalidad, articulando mecanismos extraordinarios de conversión de empleo temporal en empleo fijo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 19.05.22, ajustando los documentos que recoge:

• MEMORIA TÉCNICO-JURÍDICA DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.
• ANEXO I – RELACIÓN NOMINAL DE EMPLEADOS Y PLAZAS SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZACIÓN.
• ANEXO II – PLAZAS NO SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZAR. PERSONAL TEMPORAL AFECTADO.

a lo actualmente aprobado en referencia al Régimen Jurídico **FUNCIONARIO**, que no Laboral, de la Plaza de **Gestor/a Medioambiental** y a la denominación de la Plaza de **TÉCNICO/A ESPECIALIZADO/A,** que no Técnico/a Especializado/a de Empleo.

**CUARTO.-** Promover, en el orden formal, la adaptación de la actual Plantilla de personal del Ayuntamiento de Illescas a los contenidos y circunstancias del Plan de estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento aprobado recogiendo todas las plazas estructurales existentes identificadas por este, tal como han quedado definidas en el Pleno de 19.05.22 y los acuerdos adoptados en este pleno de 27.10.22.

**QUINTO.-** Promover igualmente la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas a los contenidos y circunstancias del Plan de estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento aprobado recogiendo todas las plazas estructurales existentes identificadas por este, tal como han quedado definidas en el Pleno de 19.05.22 y los acuerdos adoptados en este pleno de 27.10.22.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

**SEXTO.-** Entender que por Resolución de Alcaldía, cuál es su competencia, se procederá, de forma inmediata a la **modificación de OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO** (EXTRAORDINARIA) de Estabilización del Empleo Temporal de las plazas estructurales definidas en el Plan de Estabilización del Empleo Temporal de este Ayuntamiento, aprobado, ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31.12.2020, en el marco de la Ley 20/2021 DE 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y a su publicación, en el plazo establecido (antes del 1 de Junio de 2022) por la citada Ley 20/2021, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, aprobada por resolución de Alcaldía de 24.05.22 (BOP Toledo 26.05.22).

**SÉPTIMO.-** Orientar que por parte de las Concejalías afectadas en coordinación con los servicios administrativos para que se proceda a efectuar las actuaciones correspondientes para la debida adaptación de la ejecución del plan de estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo extraordinarios, en el marco de lo dispuesto en la Ley 20/201.

**OCTAVO.-** Dar traslado de este acuerdo a los representantes del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, a los interesados, a la Alcaldía, Concejalía de Personal y a las Áreas de Coordinación, de Ordenación del Territorio, de Servicios a las Personas, de Servicios Administrativos y Económicos y a los Departamentos y Secciones de Secretaria, Intervención Municipal, y a la Asistencia Técnica CGP (CONSULTORES DE GESTIÓN PÚBLICA S.L), adjudicatario de los contratos de elaboración del Plan de Estabilización y de elaboración de bases de selección a aplicar en los procesos selectivos de estabilización, a los efectos procedentes.

**7º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

**8º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/09/2022 AL 23/10/2022, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 22 del mes de agosto de 2022 al 25 del mes de septiembre de 2022, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

**Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:**

**A)** Muchísimas gracias. Tres ruegos. El primero es que, por favor, **se revise la pintura vial en la zona de aparcamiento de la calle Alameda**, a partir de lo que es la entrada de Cruz Roja, ya que se han hecho unas líneas longitudinales que van por la vía, pero sí que es cierto que no hay unas líneas perpendiculares desde la acera. No están separadas las plazas, eso es. Eso está provocando, en muchos casos, que haya gente que, en vez de aparcar en batería, aparque en línea, con lo que conlleva eso de que, al final, las plazas se van perdiendo, y no tiene mucho sentido el tener esa zona de aparcamiento porque se utiliza para otros menesteres. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, efectivamente, lo de la pintura de la calle Alameda habrá que revisarlo para que estén pintadas las... Entiendo que es en la zona de aparcamiento en batería ya a partir de la travesía Borox, de la calle Borox, hasta la calle Pintor Alejandro Ferrat.

**B)** **En esa misma calle**, justo frente al antiguo consultorio médico, hay un paso de cebra. Ese paso de cebra, si bien es cierto que justo en la zona en la que está el antiguo consultorio médico tiene una barbacana, justo enfrente no tiene una barbacana. Es una zona en la que hay gente, lógicamente, por la cercanía del centro de mayores, puede haber personas con movilidad reducida. Está también la Asamblea de Cruz Roja y, por lo tanto, también puede haber gente con movilidad reducida que tenga que acceder y, por lo tanto, **entendemos que sí sería importante construir esa barbacana en ese paso de cebra**. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Miraremos el paso de peatones enfrente de más o menos el centro de mayores, un poquito más arriba, sentido final de la calle Alameda. Entiendo que, si no hay una barbacana, lo natural es hacerlo.

**C)** Por último, en varias ocasiones se ha planteado la idea de **mejorar el asfaltado en la zona del SAU 7**. Hay varias calles que están muy deterioradas. Se ha expuesto y se ha dicho que esa zona permanece en obras y, por lo tanto, es bastante complicado, pero es cierto que hay muchas calles, como la calle Gloria Fuertes o la calle Rosa Regás, que están muy dañadas, y nos gustaría, por favor, que por lo menos se tomaran en consideración y ese bacheado se arreglara. Nada más. Muchísimas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** SAU 7, y creo que lo hilo con otra pregunta que era similar, tenemos perfectamente estudiado cuál es la necesidad en materia de asfalto y de paquete de firmes de prácticamente todo el sector, porque está todo el sector con un estado del paquete de firmes bastante deteriorado. Pero es verdad que es una zona, como hemos dicho en más de una ocasión, que está en expansión desde el punto de vista de obras, de obras privativas, en este caso, de particulares y, por lo tanto, hay mucho tránsito de vehículos pesados que haría que, si procediéramos a la renovación del fresado y asfaltado de la mayoría de las calles, a la vuelta de



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

muy poco tiempo podrían estar en la misma situación, porque el problema que tiene el sector es el paquete de firmes que tiene abajo. De hecho, en cuanto se lleve a cabo la remodelación integral de todas las calles en materia de asfaltando y de pavimentación, habrá que prohibir, probablemente, casi con toda seguridad, el paso de vehículos pesados por la misma, porque el paquete de firmes abajo no es bueno, no está bien, y, por lo tanto, se producirán problemas.

**Interviene D. Jose María Mijarra López, del grupo municipal PP, para señalar que:**

**D)** Buenos días a todos. Les traigo varias cosillas. En primer lugar, quería saber **cómo van los arreglos de la calle Mario Benedetti**. El vallado de madera que hay en el Parque Lineal ese, ya lo comentamos en el Pleno anterior, y en qué situación se encuentra. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** José, el vallado de madera de la zona verde de Mario Benedetti, ya tenemos el material. No había llegado el material, que es la propia madera para las tranqueras. Yo creo que ya se ha recibido y estará en marcha. En unos días seguramente esté ejecutado.

**E)** Luego, en la **calle Numancia**, en dirección hacia el colegio Ilarcuris, hay una **rejilla de desagüe que se ha tapado completamente en el proceso del asfaltado**, y quería saber si ha sido por error o porque se va a trasladar, lo que ha pasado ahí. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Los imbornales de la calle Numancia en la intersección con la calle Antonio Gaudí. No sabemos exactamente cómo ha sido. No sabemos si se han llenado de asfalto, probablemente, que no digo que no, ha sido por el plan de asfalto de una contrata del ayuntamiento o ha sido por algún asfaltado en otras zonas del municipio que no eran…No lo podemos saber. No había nadie allí *in situ* para comprobar cómo ha sido. Por lo tanto, lo que procede es limpiarlo, y que el imbornal funcione perfectamente, porque no es motivo de que se vaya a cambiar el imbornal ni mucho menos, es que ha habido un derrame de asfalto ahí, y ha hecho que probablemente incluso la propia escorrentía lo haya llevado al punto bajo que es el imbornal, y se haya llenado de asfalto. Hay que limpiarlo.

**F)** Luego, hemos comentado ya varias veces en comisión la posibilidad de **señalizar la A-42 para que no entren los camiones al casco urbano**, y tal y cual, y quería saber en qué situación está ese proceso. Ya te digo que lo hemos comentado varias veces, y es verdad que se nos ha dicho que está en un proceso… A ver en qué estado está. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Está solicitada la señalización, en este caso, a la Demarcación de Carreteras del Estado, no para la prohibición de entrada de camiones por el casco urbano, sino la indicación de que aquellos vehículos pesados que vayan a la plataforma intermodal, tienen un acceso perfectamente habilitado, sin pasar por el casco urbano, que es el acceso que ha hecho recientemente Puerto Seco. Por lo tanto, esa es la indicación que se le ha pedido a la



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

Demarcación de Carreteras del Estado para que ponga la señalización, y que estamos pendientes de que lo ejecuten. Además, esa petición se hizo directamente desde la Policía, y le reclamaremos a la entidad, hay ya entidad de conservación y, además, comunidad de propietarios, porque son varias comunidades de propietarios las que integran la entidad en la calle Curtidores y avenida de los Gremios.

**G)** Luego, el **mantenimiento de las calles de la avenida Gremios y Curtidores del polígono**, que sabemos perfectamente que no es obligación directa del ayuntamiento, pero sí que nos gustaría ver si pudieran hablar con quién le corresponda para que se haga allí un mantenimiento, porque hay varias farolas que están dobladas porque les habrán dado los camiones, alcantarillas rotas, les falta limpieza. En fin, sabiendo que no es competencia directa de ustedes, pero que por favor hablen con quien le corresponda. Muchísimas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Me consta que las alcantarillas, al menos de la avenida de los Gremios, están reparadas, que era un problema que había estos días atrás con las alcantarillas prácticamente sueltas, esas creo que están preparadas. También me consta que hay alguna farola todavía que no. Entonces, seguiremos reclamándoselo, y que lo hagan, como es su competencia.

**Interviene D. Pedro García Biencinto, del grupo municipal PP, para señalar que:**

**H)** Buenos días. Traigo un par de ruegos y preguntas. De la **plaza Vicente Aleixandre**, que ya hemos comentado alguna vez, nos siguen reclamando los vecinos el **arreglo de la parte de atrás**, de donde están los aparcamientos. Hay raíces de árboles que están saliendo para afuera, con lo cual, cuando llueve, se embalsa el agua e impide el paso al parking de la parte de atrás. Está bastante sucio, con pintadas, y la vegetación bastante descuidada. A ver si se puede hacer algo. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Revisamos lo de la plaza Vicente Aleixandre en el aparcamiento de la zona de atrás y la zona verde.

**I)** Luego nos ha llegado a algunos **vecinos de la calle Borox que han presentado escritos en registro por el tema de olores de excrementos de mascotas**. No sé si tenéis conocimiento de ello. Si no, por revisar un poquito el tema, a ver si se puede hacer algo. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Pedro, no tenemos constancia, al menos ahora, del escrito de los vecinos de la calle Borox. Entiendo que es por excrementos de mascotas en la vía pública. Lo revisaremos. Al menos yo no tenía constancia. Es probable que esté.

**J)** Luego, en el tema de la **apertura del parque del Puente de Matajudíos**, ahora no me acuerdo cómo se llama, no sé qué fecha tenéis prevista para abrirlo. Nada más. Gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Ya queda menos para la apertura del parque del Acueducto del Perdón, que es



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

el nombre que ya el Pleno del ayuntamiento hace tiempo, mediante una moción presentada por un colectivo vecinal, hace ya mucho tiempo, modificó, aunque para los vecinos del lugar seguirá siendo para muchos el Puente Matajudíos, pero es Acueducto Parque del Perdón, que será su nombre, y será en los próximos días la apertura.

**Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del grupo municipal PP, para señalar que:**

**K)** Hola, buenos días a todos. Traigo varios ruegos con alguna pregunta. Una es sobre **la iluminación, ha habido un corte de la iluminación en la calle Nuevo Toledo**, a la altura del centro deportivo, el Centro Nuevo Toledo, desde hace 8 o 10 días, y queremos saber si es un corte por obras o es alguna avería, y si se va a proceder, me imagino, lo antes posible a la reparación del suministro eléctrico en la zona. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Iván, no tengo constancia de la avería de la calle Nueva Toledo. Lo revisamos y le damos parte a la empresa de mantenimiento. Entiendo que será una avería. En estos días de lluvias ha habido bastantes averías en el alumbrado público, que la mayoría son de fácil resolución. Hay algunas que, a lo mejor, no tanto, pero esta en concreto no sé cuál es. La revisaremos y lo miraremos.

**L)** También en relación con la **iluminación, en la avenida Castilla-La Mancha hemos observado que en la calzada hay un tramo a la altura de la calle Yeles, dirección salida del municipio. Hemos visto que hay una iluminación muy baja**, con el riesgo que supone tanto para el tránsito de peatones como de vehículos, y hemos visto que el arbolado está implicado, que, para la iluminación de estos focos, entonces queremos pedir que se revisara y se proceda a devolver la iluminación segura para esa zona. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Igual que la poda de los árboles que impiden la correcta iluminación en la avenida de Castilla-La Mancha por la calle Yeles, no sé si las dos. Revisamos las dos calles, y ya está. No vamos a entrar ahora en tiempos de poda.

**M)** Luego, **en la zona del Señorío hay un pasadizo peatonal desde la calle Suecia**, que es todo con distintas especies vegetales, y **hay una acera en medio que está invadida por una serie de arbustos** y reduce a la mitad esta acera, y queremos pedir que se procediera a la poda. También el Señorío, **se han talados dos árboles en la calle Alemania. Suponemos que están enfermos**, pero queremos preguntar en concreto si estará así y si se va a **proceder a replantar** árboles en estos dos puntos, y si es así, que suponemos que será así, que se proceda también a **estudiar qué tipo de especie, pensando en los daños que generan muchos árboles que se plantaron sin tener en cuenta los daños que generan en las aceras**, levantando adoquinados, algunos con frutos que ensucian considerablemente la acera, como son las moreras. Esto es el tema. Nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** También revisaremos los arbustos del



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

pasadizo peatonal de la calle Suecia y, efectivamente, los árboles que se han talado en la calle Alemania estaban enfermos. De momento se van a colocar marras. Lo que no te puedo decir es qué tipo de ellas le corresponden al Departamento de Medio Ambiente en este caso, y probablemente con toda la información en la próxima comisión se abordará. Pero era porque estaban enfermos los árboles.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:**

**N)** Buenos días de nuevo. Hace **ya dos semanas que vivimos el episodio climatológico de las fuertes lluvias en nuestro municipio, y hay muchas zonas que se vieron afectadas que siguen sin limpiarse**. Por ejemplo, en el recinto ferial es una de ellas. Están las aceras y algunos de los viales completamente embarrados, donde no se ha procedido a la limpieza. Incluso hoy no he podido pasar, pero estos días atrás, y quizá eso ya esté solucionado, pero estos días atrás, en la antigua carretera Madrid-Toledo, viniendo del Señorío, de Desguaces Lorenzo hacia el vivero, había un pequeño talud de tierra que había pasado a la calzada y que, además, había unos conos señalizando, porque cortaban parte de uno de los carriles. Pues, por favor, que se proceda a la limpieza de todas esas zonas. He puesto esos dos ejemplos, pero hay algunos más. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Se está procediendo a la limpieza del barro, además, con máquina barredora en la mayoría de los casos, de todos los arrastres que se produjeron en la tormenta del 11 de octubre fundamentalmente, y todavía queda alguna zona por hacer que está en marcha.

**O)** Algo que tratamos en la anterior comisión, y era sobre **el asfaltado de la calle Silo**, que quedó una parte sin asfaltar, ya se nos comentó en comisión que era porque se iba a instalar un nuevo colector y que se tenía previsto aproximadamente para Navidad. Queremos solicitar que, por favor, **se tapen al menos los baches que hay en ese trozo que se ha quedado sin asfaltar**, porque literalmente es un cruce viniendo de la calle Yeles hacia la calle Silo, en el que justamente al girar los vehículos hay un bache bastante importante y, al final, vamos a tener una desgracia ahí, porque obviamente los vehículos que ya conocen el tramo intentan esquivarlo y, al final, están invadiendo el otro carril. Que se proceda, por favor, al tapado de esos baches, al menos hasta que se realice la obra. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El asfaltado de la calle Silo, probablemente la obra del colector que está pendiente de instalar ahí sea antes de Navidad. Pensaremos si hay algún bache que puede proceder a un asfaltado en frío para mitigar el posible daño que se pueda producir, pero no se plantea hasta la reposición total del colector un asfaltado integral de la calle, como parece que es obvio. Si hay algún bache que está en peor estado, con motivo también probablemente de estas últimas lluvias, lo revisaremos antes de la colocación del colector, que insisto, yo espero y creo que así va a ser, será antes de Navidad.

**P)** En la Comisión de Seguridad de esta semana hemos solicitado que **se**



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

**estudie la instalación de un paso de peatones en el que ya existe, además, el rebaje de la acera en la calle Castilla, prácticamente con comuneros de Castilla**.

**Q)** Pero queríamos hacer incidencia también, es algo que también hemos pedido ya en otras ocasiones, que por favor **se pinten de nuevo los pasos de peatones y la señalización horizontal de la calle Ana María Matute y aledaños**, porque están completamente borrados. Es que todas esas viviendas, esos chalets tienen que cruzar la calle para proceder a tirar la basura, y no hay pasos de peatones, están completamente borrados, y no es que sea uno, es que son varios, y creemos que es importante que se pinten cuanto antes. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** También revisaremos la pintura de los pasos de peatones que nos cuentas.

**R)** Hace dos Plenos hicimos una pregunta, una solicitud, sobre **la limpieza de la zona que tiene que ver con el paso a nivel de la carretera de Ugena**. Entonces se nos dijo que había sido una única familia la que solicitaba eso, y, además, casualmente, se nombró a la familia cuando no debía hacerse. Bueno, pues voy a aportar al Pleno las firmas de todas y cada una de las viviendas que forman esa parte residencial, **para que conste en acta que no solamente era una familia, sino que son todos los vecinos los que solicitan que por favor se ponga una solución ahí**. (**SEGUIDAMENTE ENTREGA A ESTE SECRETARIO PLIEGO DE FIRMAS QUE UNO AL EXPEDIENTE, BAJO RÚBRICA, COMO ANEXO 1, QUE EN LA PUBLICACIÓN DEL ACTA SERÁ OMITIDO POR INCLUIR DATOS PROTEGIDOS QUE DEBEN SER ANONIMIZADOS). Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Está bien que nos traiga las firmas de los vecinos de la carretera de Ugena. En ningún momento se ha dicho por parte de este Ayuntamiento que no haya un problema de salubridad en la zona de la antigua casilla, que probablemente lo haya. Lo que sí que le dijo es que había una —en su día, una— reclamación de una familia, y así es verdad. También estaría bien que la recogida de firmas tuviera la fecha correspondiente, porque decir ahora que había, no sé las firmas que haya, que ahí están, en la fecha en la cual el concejal les dijo que solo había una, pues eso precisamente es una muestra importante de demagogia. En este caso sí, en este caso es demagogia pura y dura. **Contesta el Sr. Concejal D. Ángel Menchero Alonso, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Yo quería hoy felicitar a la portavoz del Partido Popular. La verdad es que traer un escrito y entregarlo como prueba, sin fecha, me parece de lo más ridículo que se ha hecho en este Ayuntamiento. **Yo sí voy a adjuntar (LO QUE POSTERIORMENTE ME ENTREGA Y UNO A ESTE ACTA COMO ANEXO 2 Y QUE EN LA PUBLICACIÓN DEL ACTA SERÁ OMITIDO POR INCLUIR DATOS PROTEGIDOS QUE DEBEN QUEDAR ANONIMIZADOS)**, y no voy a decir el nombre, en eso tiene usted razón, el escrito de la persona que lo hizo, para que vea usted que yo sí sabía de lo que hablaba. Nos trae usted un escrito que no tiene ni fecha, y lo trae como prueba. ¿Se atreve usted a hacer eso en un Pleno municipal? Créame que lo siento, y mucho.



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

**S)** Por último, le voy a hacer **un ruego al portavoz del Partido Socialista, y es coherencia**, **porque se nos llena la boca en decir lo que hizo o dejó de hacer el Partido Popular durante su época de Gobierno en el Ayuntamiento de Illescas, pero nos gustaría que contara también qué es lo que había en el Ayuntamiento de Illescas cuando en 2011 hay cambio de equipo de Gobierno**. Pero se lo voy a decir yo: una deuda de 8 millones de euros. Se ríe el señor alcalde. A nosotros no nos hizo ninguna gracia, pero es que a los vecinos tampoco. A los vecinos tampoco. Por supuesto, el alcalde era el mismo que tenemos hoy, pero es que eso era lo que faltaba: dinero en el Ayuntamiento, y lo que había eran facturas en los cajones. No le hubiese gustado al hoy concejal de Hacienda encontrarse aquella situación, porque, por desgracia, tiene una situación muchísimo mejor. ¿Sabe lo que había en el Ayuntamiento de Illescas? Cola de los proveedores, que no cobraba. Me encanta escuchar, y lo voy a decir, porque a cada uno lo suyo, cada vez que el concejal de Hacienda nos dice el período medio de pago del Ayuntamiento. Porque, desde luego que es una gran satisfacción. Diga usted el período medio de pago que tenían en el año 2011. Dígalo. ¿No tiene usted hoy al que era concejal de Hacienda entonces? Que se lo diga. Lo puede decir usted. Es que se nos llena la boca de decir lo que tuvo que hacer el Partido Popular. Claro, porque no había dinero en el Ayuntamiento. Claro. Se le llenaba a usted la boca de decir que iban a devolver aquellos servicios, que, según ustedes, faltan. ¿Dónde están los servicios? En educación, ¿dónde está la gratuidad de libros? ¿Dónde está? ¿Dónde está la sanidad? ¿Dónde está? Porque se nos llena la boca de decir que el Partido Popular hizo, que el Partido Popular quitó. ¿Han devuelto ustedes la gratuidad de libros? Señor Amieba, ¿hay gratuidad de libros en Illescas? ¿Sí? Porque yo pago los libros de mis hijos. Supongo que la mayoría de los que estamos aquí también. No, no. Le puedo asegurar que no, y si quiere, comprobamos el listado de familias becadas por los libros de Illescas y de cualquier otro sitio, que vamos a ver cuántos niños de Illescas se benefician de eso. Miles. Pero comprobamos, si quieren ustedes, con nombres y apellidos. Porque estoy segura que, de los que estamos aquí y de muchas otras personas que nos están viendo, porque aquí, por desgracia, somos muy pocas personas, hay muy pocas personas que nos beneficiamos, por no decir ninguna. Pero es que fuera, tampoco. Le puedo traer un listado de personas que tienen una situación económica mala, que pagan los libros de sus hijos, y cuando quiera nos sentamos a verlo. Sí, responda usted, pero responda con la verdad, y diga la deuda que usted dejó en este Ayuntamiento en el año 2011, y diga cómo estaban las facturas en los cajones, y conteste usted sobre el período medio de pago. Conteste usted, pero con la verdad. Porque es que aquí se nos llena la boca de decir cosas, y ya una se cansa de escuchar siempre lo mismo. Digan ustedes la verdad, porque la demagogia, que les gusta a ustedes mucho decir que el Partido Popular hace demagogia, no, demagogia, la suya, que dicen que van a hacer una cosa y no se hace nunca, y no se hace nunca, y no se hace nunca. Los anuncios están muy bien y quedan muy bonitos, pero la realidad es otra, y la realidad es que hoy, con la situación económica que tiene este Ayuntamiento, nuestros vecinos ven que cada día las calles están peor, que cada día el pueblo está peor, y a muchos otros, a muchos vecinos les gustaría decírselo a la cara. Lo que pasa es que, por unas circunstancias o por otras, la gente se calla. Pero piense usted por qué



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

se calla la gente. Nada más. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodrígez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Se nota que, con público, la situación parece distinta, que luego no le gusta a nadie que le reprochen que no hace su trabajo. Por lo tanto, hoy la situación ha cambiado. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Entiendo que le va a contestar el alcalde al *speech* que se ha marcado después de un halo de dignidad importante. Está muy bien que diga lo que había. La mayoría de las cuestiones que plantea son inciertas, son falsas, pero también diga lo que hizo. Subieron el IBI, cosa que este equipo de Gobierno lo primero que hizo cuando llegó al Gobierno en el año 2015 fue bajarlo de manera progresiva, porque bajarlo de golpe no se podía, hasta un 20 %. Eliminaron la beca de comedor, eliminaron la gratuidad de libros, le quitaron el rótulo al centro de especialidades, que pasó a ser un centro de salud. Bueno, podemos hablar de muchísimas cosas. Cuando habla, cuando le duele, le hiere que le digan lo que no hizo, siempre saltan con lo que se encontraron. Diga lo que no hicieron. Es que es difícil decir lo que hicieron porque no hicieron nada. Claro. Es fácil contar lo que había, porque estaba ahí, aunque sea con medias verdades y, en algunos casos, con muchas mentiras. Es difícil decir lo que hicieron, porque justificar lo que no se ha hecho prácticamente es imposible, y como lo que hicieron fue no hacer nada, por tanto, es difícil que ustedes cuenten lo que hicieron durante esos años de gobierno, que no hicieron absolutamente nada. Otro día, si quiere, planteamos si nos encontramos, y vemos lo que nos encontramos nosotros en el año 2015. Ya está superadísimo eso. Lo que pasa es que, pretender venir aquí, a un Pleno hoy, independientemente de la situación boyante, por cierto, con mucho trabajo, con mucho esfuerzo y con mucho sacrificio de este equipo de Gobierno y de este Ayuntamiento, y decir que, como el Ayuntamiento tiene dinero, hay que bajar los impuestos… Pero si es que están diciendo que el dinero es mejor en el bolsillo de los ciudadanos. ¿Entonces, en el año 2011 no? ¿Era mejor que lo tuviera el Ayuntamiento?. Claro. Yo creo que basta con escuchar su *speech* para saber cuál es la posición en la cual queda y encuentra. **Contesta el Sr. Concejal D. Ángel Menchero Alonso, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí quería hablar de la economía, porque me he sentido aludido. Mire usted, yo entré en un Ayuntamiento con un 20 % de endeudamiento. Si eso es una mala gestión… Por supuesto, en el mes de junio, quien esté en este equipo de Gobierno se encontrará una deuda, todo lo que no se haya pagado. ¿Usted cree que me voy a creer yo ahora de la mala gestión del equipo de Gobierno en el que yo estuve? Me contaron que su concejal de Hacienda estuvo viendo factura por factura. Ustedes dijeron que iban a pasar una auditoría. ¿Dónde está esa auditoría? ¿Qué hizo mal este equipo de Gobierno?. Ya me gustaría que ustedes no hubiesen subido los impuestos, como ha dicho mi compañero portavoz, porque yo trabajé para no subirlos, y lo más que subí fue el IPC. Entonces, no nos dé lecciones y no vuelva a hacer el ridículo, haga el favor. **Contesta el Sr. Concejal D. Carlos Amieba Escribano, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Por alusiones, ya que me ha preguntado, perdonad, no voy a hacer aquí una aplicación de lo que se hizo y lo que no se hizo, pero sí le voy a decir una cosa: mientras que ustedes cerraron escuelas rurales, cerraron centros, cerraron comedores desde hace siete años lo que se está haciendo es



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

justamente lo contrario, abrir comedores, abrir escuelas rurales incluso con cuatro niños. Si se refiere al tema de la gratuidad de libros, efectivamente ustedes quitaron la gratuidad de libros, y nosotros lo que hemos hecho es lo que antes, por Unidas por Illescas, y nosotros pensamos que es ayudar a aquellas personas que lo necesitan. Por darle un dato, lo tengo aquí, no voy a contar... Pero, por ejemplo, para que sepa que en Martín Chico hay más de 106 niños que tienen beca por libros, y 96 niños que tienen beca de comedor. Eso quiere decir que, en el caso del comedor, aproximadamente el 50 % de los niños de ese centro están becados. Pero es que, por darle otro dato, en la Constitución hay más de 81 niños que tienen becas de libro actualmente, y más de 52 becas de comedor. Eso quiere decir que aproximadamente un 20 % está becado. A eso hay que sumar otra serie de campañas de colaboración que hacemos con la Junta, en este caso con la Delegación de Educación del ayuntamiento y desde los servicios sociales, para atender a aquellas familias que tengan necesidades de cualquier índole, sobre todo a los niños. Otra cosa que le quería comentar. En el tema de estas cosas es muy fácil hacer demagogia. Yo entiendo que usted no tiene toda la información, pero sí que le animo a una cosa. Igual que el otro día en el Consejo Escolar se hicieron preguntas por grupos políticos que no eran del equipo de Gobierno, que venga el próximo día al Consejo Escolar de localidad y haga esa pregunta que están representados los directores, los padres, y va a poder tener esta información de primera mano, porque hablar sin tener conocimiento, entiendo que no tiene toda la información, pero preguntarnos directamente a nosotros qué hemos hecho, es que le podría dar otro dato. Ayer mismo se hizo público el censo para las próximas elecciones del profesorado de pública no universitaria. Decirle que, mientras que en el año cuando entró el Gobierno de Page había 25.000 profesores, ahora mismo tenemos más de 30.000 profesores en la región. En Toledo hemos subido más de 1.300 profesores en los últimos cuatro años. Eso quiere decir que, mientras que se está disminuyendo el número de alumnos, porque lo sabemos todos y tenemos los datos, y se lo hemos facilitado en numerosas ocasiones, de los niños que van naciendo, puede ver que, mientras que el número de niños disminuye, en número de profesores aumenta. Luego, venir a decirnos que qué se está haciendo, pues, con mucho esfuerzo, como decía el portavoz, trabajar para tener más recursos y ayudar a la gente que verdaderamente lo necesita, y eso es lo que estamos haciendo. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Vamos a ver, Alejandra. Yo siento tener que contestarte, porque no era mi intención. No es mi intención contestar a nadie, excepto cuando ya se me nombra personalmente. Entonces, cuando se habla del alcalde, es diferente. Si se habla del equipo de Gobierno, responde el equipo de Gobierno o cualquiera de los concejales, pero si se habla del alcalde, yo no tengo más remedio que responder. Sabes, porque has estado en un equipo de Gobierno, que el Ayuntamiento tiene una serie de técnicos de habilitación nacional, el señor secretario y el señor interventor, que dan fe de todo lo que ocurre en el Ayuntamiento. Es decir, no es que yo diga que dejé más o menos deuda, o que tú digas que dejaste más o menos deuda. El acta de arqueo que se hizo cuando yo dejé de ser alcalde, en junio del año 2011, está ahí, y es el que dice, y las liquidaciones de los presupuestos, son los que dicen el dinero que había en caja, la deuda que tenía el Ayuntamiento y lo que le debían al



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

ayuntamiento. Porque es posible que el Ayuntamiento debiera dinero. Claro que sí. Ahora nos lo debe, y no lo ha hecho el Partido Popular, y lo ha hecho el mismo alcalde que había dejado la deuda. El mismo. El mismo alcalde que usted dice que dejó deuda, ahora lleva ya el ayuntamiento dos años sin deuda.

Pero le repito, están las liquidaciones del presupuesto, están las actas de arqueo y están las cuentas generales, donde queda constancia de todo lo que ha ocurrido en un Ayuntamiento durante un año. Eso es, consideramos, el acta final de todo lo que ocurre, el dinero que entra, el dinero que sale, en qué se gasta, la deuda, la no deuda, etcétera. Como esto es así de fácil y, lógicamente, esos documentos no los puede manipular nadie porque, además, están enviados al Tribunal de Cuentas, **en el próximo Pleno traeremos esos documentos y hablaremos de todas esas cosas**.

Pero hay algo en lo cual… Vamos, es que me hierve la sangre, porque, si yo hubiese sido economista, seguramente tendría los mismos conocimientos que tiene Gerardo. Nunca más, los mismos. Pero he sido maestro durante mucho tiempo, y que tú me digas, Alejandra, que la educación ahora mismo en Castilla-La Mancha, que la educación en Illescas es peor que la que había… Que no tenemos becas, que no hay gratuidad de libros en el año 2011-2015 a ahora, eso sí que no se lo puedo, de verdad, con todo corazón, admitir. En la época 2011-2015 teníamos una compañera, que era Rocío, que tuvo la santa paciencia de meter en un archivo todas las mociones que el Grupo Socialista presentó, junto algunas de ellas con Izquierda Unida, en aquel momento, sobre educación, sobre el PROA, gratuidad de libros, comedores escolares, los colegios rurales, colegios rurales agrupados, etcétera. **Se lo voy a sacar, pero también se lo voy a dar el próximo día para que las tenga**. No las he contado, pero debe haber alrededor de 50 mociones sobre educación en cuatro años. De verdad y, además, siento muchísimo tener que responderte a ti, porque sé que, cuando parte de tu partido a mí me quiso laminar, fuiste una de las pocas personas que en aquel momento tuvo la gallardía de llamarme y decirme: “oye, José Manuel, que yo no soy”, y yo te lo he agradecido siempre. Por eso, el tono de hoy y el tono que yo siempre voy a utilizar contigo va a ser un tono lo más educado posible. Eso no quiere decir que no esté exento de los datos que veremos en el próximo Pleno para que quede claro. ¿Vale? Bien.

Por último, Sandra, os llevasteis las letras del CDT, las quitasteis, os las llevasteis de la mano, porque hay fotos donde allí ponía “CDT”. Perdona. ¿En cuatro años no os da tiempo a reponer lo que faltaba de redacción, de reponer las letras? ¿En cuatro años? ¡Hombre, por favor! De verdad, es que os llevasteis hasta las letras. Si estuvimos buscándolas, que no sabíamos ni dónde estaban.

El próximo Pleno traeremos la documentación, se adjuntará al acta y, por favor, eso sí, ese documento lo puedes adjuntar, y yo, como presidente, se va a adjuntar, pero un documento que se adjunta a un acta sin fecha, no tiene sentido…Del día de hoy. ¡Pero, hombre, por favor! Alejandra, todavía no quedéis… Con todos mis respetos, no quedéis más en ridículo, porque lo que Ángel te dijo el día que te dijo, había una sola persona….¡Ah, bueno! Vale, sí. No me digas que… Por favor, por favor. No quiero entrar en más polémica, de verdad, ni en más dinámicas ni en más polémicas, pero eso no tiene sentido, lo que has hecho hoy. Pero, vamos, eres tú la portavoz de tu grupo y la que



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

diriges el grupo, igual que yo lo hice en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 h), de lo cual como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

**V.º B.º**
**EL ALCALDE – PRESIDENTE,** **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

**Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: 926P5QZJY2TJSRSWG3HCX4KDA | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26